

| | | | | | |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | RESOLUCIONES | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM- FT-11 | Serie: | Página 1 de 2 |

**RESOLUCIÓN No 061
16 de marzo de 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha presentado por parte de los Honorables Concejales CARLOS FELIPE PARRA ROJAS y WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES el proyecto de acuerdo No 008 del 07 de marzo del 2022 *“POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO PUBLICO DE REUNIONES DE INTERES PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO UN MECANISMO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION”*
2. Que de conformidad con el artículo 16 No 11 del Reglamento Interno del Concejo, son funciones del presidente: *“Designar ponentes de los proyectos de acuerdo y coordinador de ponentes cuando fueren dos o más los designados para un mismo proyecto.”*
3. Que se ha determinado conformar comisiones conjuntas y/o sesión conjunta de comisiones permanentes, para el estudio del proyecto de acuerdo 008 de 2022 respectivamente, dado a su relación, naturaleza, materia común, contenido, esencia, y motivos del acuerdo antes mencionados, para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
4. Que el artículo 67 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*
5. Que de conformidad al artículo 60 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018 establece que la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**. Es la compuesta por siete (7) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados (...).
6. Que el artículo 61 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**. Es la Compuesta por cinco (5) Concejales y es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias (...).
7. Que por la naturaleza de los temas a debatir en el acuerdo 008 del 2022, corresponde a las comisiones segunda y tercera dar inicio a primer debate de este, atendiendo a lo a asuntos a estas encargadas por reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y que son temas dado a su relación, naturaleza, impacto social, materia común, contenido, esencia, y motivos para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
8. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:



| | | | | | |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | RESOLUCIONES | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM- FT-11 | Serie: | Página 2 de 2 |

9. La Comisión Segunda O Comisión Del Plan, De Gobierno y Obras y a la Comisión Tercera O Comisión De Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales Y Derechos Humanos, para que se desarrolle primer debate del siguiente proyecto de acuerdo: 008 de fecha del 07 de marzo del 2022 *"POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO PUBLICO DE REUNIONES DE INTERES PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO UN MECANISMO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION"*, presentado por los Honorables Concejales CARLOS FELIPE PARRA ROJAS y WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES como autores del mismo.

En mérito de los expuesto,

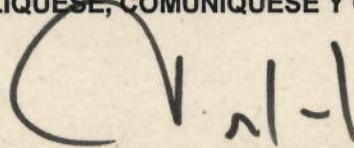
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designese como comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS** y a la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el proyecto de acuerdo 008 de fecha del 07 de marzo del 2022 *"POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO PUBLICO DE REUNIONES DE INTERES PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO UN MECANISMO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión segunda y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
Presidente



AZUCENA CÁCERES ARDILA
Secretario General

Proyectó. Jorge Iván Ojeda Jerez - abogado CPS 
 Revisó. Natalia Serrano Tarazona- Jefe de la Oficina Jurídica CMB 
 Revisó. Azucena Cáceres Ardila - Secretaria General CMB